ADENDA Nº 1
DEL CONTRATO MH-SET Nº 16/2020
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LOS EDIFICIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 26 días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO** Director de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. Nº 389 de fecha 23 de noviembre de 2020, y la Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUATCIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO Nº 21909/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS" con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte, y por la otra, la empresa unipersonal **CONSERMAR Multiservicio** de Mariela Carolina Molas Samudio, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 3200078-2, domiciliado en Puerto Pinasco e/ Brasil - Luque, representada para este acto por la Señora **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** con Cédula de Identidad Civil N° 3.200.078, en su carácter de Propietaria, convienen en celebrar la presente Adenda al contrato, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 63 **"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS"**, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y aprobada por disposición de la **COVOCANTE**, según Resolución DAAF Nº 46/2021. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 23 de julio de 2020, en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta (LCO) Nº 04/2020 **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LOS EDIFICIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, (ID Nº 376.830), aprobado por disposición de la **CONVOCANTE**, según Resolución DAAF Nº 76 de fecha 25 de junio de 2020.----------

PRIMERA: OBJETO
Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas del Contrato MH-SET Nº 16/2020, denominado **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LOS EDIFICIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, en la cual se realiza la modificación de la Cláusula Quinta: **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS**, en el sentido de aumentar el Monto máximo del Contrato en el orden de G. 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho Millones); y la Cláusula Novena: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, ajustando a los nuevos términos.---

Mariela C. Molas
Consermar Multiservicio

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Escaneado con CamScanner

ADENDA Nº 1
DEL CONTRATO MH-SET Nº 16/2020
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LOS EDIFICIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ----------

Cláusula Quinta: **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.** ----------

Monto máximo del contrato vigente aprobado por Resolución DAAF N° 76 de fecha 25 de junio de 2020	240.000.000
Aumento del monto contractual aprobado por Resolución DAAF N° 46 de fecha 26 de marzo de 2021	48.000.000
Monto Total del Contrato Ajustado	**288.000.000**

El valor del contrato es por un monto mínimo de **Gs. 120.000.000 (guaraníes Ciento veinte millones)**, y por un monto máximo de **Gs. 288.000.000 (guaraníes doscientos ochenta y ocho millones)** con el impuesto al valor agregado incluido. ----------

Cláusula Novena: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** ----------
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato y/o adendas. La garantía de cumplimiento de ser equivalente al 10% del monto total del contrato y/o adendas.

SEGUNDA: ALCANCE
Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna, todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LOS EDIFICIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".** -

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH-SET 16/2020, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

MARIELA C. MOLAS S.
Propietaria
CONSERMAR Multiservicio

ROBERTO C. ENRIQUE C. Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Escaneado con CamScanner